

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 295/2022****de 9 de diciembre de 2022****por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2023/1237]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2022/2238 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 en lo que atañe a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección y sus extractos y a las disposiciones transitorias para los certificados de inspección expedidos en Ucrania <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La presente Decisión se refiere a legislación sobre productos alimenticios. Dicha legislación no se aplica a Liechtenstein mientras la aplicación del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas incluya a dicho país, como se recoge en la introducción del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE. La presente Decisión no es, por tanto, aplicable a Liechtenstein.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 54bb [Reglamento Delegado (UE) 2021/2306 de la Comisión] del capítulo XII del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32022 R 2238**: Reglamento Delegado (UE) 2022/2238 de la Comisión, de 22 de agosto de 2022 (DO L 294 de 15.11.2022, p. 3).».

*Artículo 2*

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2022/2238 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de diciembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE \*.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

<sup>(1)</sup> DO L 294 de 15.11.2022, p. 3.

\* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 9 de diciembre de 2022.

*Por el Comité Mixto del EEE,*  
*El Presidente*  
Kristján Andri STEFÁNSSON

---